



# Anexo 3. Derechos de Propiedad

## ¿Qué es una marca?

Es el signo distintivo de los productos o servicios de una empresa en el mercado. Su función es proteger los símbolos de la marca a la hora de difundir, comercializar o distribuirlos, diferenciarlos de otros competidores idénticos o similares, ser un indicador de calidad y un medio de promoción de ventas. Pueden ser marcas las palabras, imágenes, figuras, símbolos y dibujos; letras, cifras y sus combinaciones; las formas tridimensionales; sonidos y cualquier combinación de los signos anteriores.

Si te encuentras en esta situación, ten en cuenta que:

- Cualquier emprendedor o empresario puede solicitar una marca (se excluyen las entidades sin personalidad jurídica propia).
- Se concede por un período de 10 años, renovables indefinidamente por períodos de 10 años.
- La protección obtenida es para todo el territorio nacional, aunque es posible obtener una protección comunitaria e internacional de la marca.
- El coste del registro de la marca dependerá del número de clasificaciones que desee proteger, actualmente existen 45 clasificaciones. Las tasas se pueden consultar en el Centro Regional de Patentes y Marcas (Puntos de Acompañamiento Empresarial de Extremadura) y en la web de la Oficina Española de Patentes y Marcas [www.oepm.es](http://www.oepm.es).
- Para registrar una marca, puedes hacerlo en los Puntos de Acompañamiento Empresarial.
- Para más información, consulta la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.

## Anexo 3. Derechos de propiedad

EXTREMADURA EMPRESARIAL



### ¿Qué es un nombre comercial?

Es un título que concede el derecho exclusivo a la utilización de cualquier signo o denominación como identificador de una empresa en el tráfico mercantil. Sirve para distinguirla de las demás empresas que desarrollan actividades idénticas o similares.

Si te encuentras en esta situación, ten en cuenta que:

- Los nombres comerciales, como títulos de propiedad industrial se inscriben en la OEPM, son independientes de los nombres de las sociedades inscritos en el Registro Mercantil Central (\*).
- Se extiende al territorio nacional.
- La duración de la protección conferida por los Signos Distintivos es de 10 años a partir de la fecha del depósito de la solicitud y pueden ser renovados indefinidamente. Para el mantenimiento en vigor de los Signos Distintivos es preciso el pago de tasas.
- Registrar un nombre comercial tiene un coste que dependerá del número de las clasificaciones que desee proteger. Las tasas se pueden consultar en el Centro Regional de Patentes y Marcas (Puntos de Acompañamiento Empresarial) y en la web de la Oficina Española de Patentes y Marcas [www.oepm.es](http://www.oepm.es).
- Para registrar un nombre comercial, puedes hacerlo en los Puntos de Acompañamiento Empresarial.
- Para más información, consulta la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.

(\*) Nota: El nombre, denominación o razón social identifica a la sociedad como sujeto de derechos y obligaciones en todas sus relaciones jurídicas.

### ¿Qué es el diseño industrial?

Es la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto que se deriva de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, formas, texturas o materiales del producto en sí, o de su ornamentación. No se tienen en cuenta los aspectos técnicos o funcionales.

## Anexo 3. Derechos de propiedad

EXTREMADURA EMPRESARIAL



Si te encuentras en esta situación, ten en cuenta que:

- Cualquier emprendedor o empresario, independientemente de la forma jurídica que adopte, puede registrar un Diseño Industrial (se excluyen las entidades sin personalidad jurídica propia).
- Se pueden registrar los diseños nuevos con características singulares.
- Podrán ser bidimensionales o tridimensionales.
- El tiempo de concesión es de 5 años, renovables por uno o más períodos sucesivos de 5 años hasta un máximo de 25.
- Se puede tramitar desde el Punto de Acompañamiento Empresarial.
- Para más información, consulta la Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial y su Reglamento de ejecución, RD 1937/2004, de 27 de septiembre (modificado por el RD 1431/2008).

### ¿Qué es un modelo de utilidad?

Protege invenciones con menor rango inventivo que las protegidas por patentes, consistentes por ejemplo, en dar a un objeto una configuración o estructura de la que se derive alguna utilidad o ventaja práctica. El dispositivo, instrumento o herramienta protegible se caracteriza por su "utilidad" y "practicidad" y no por su "estética", como ocurre en el diseño industrial.

Si te encuentras en esta situación, ten en cuenta que:

- Cualquier emprendedor o empresario, sea cual sea su forma jurídica, puede cursar la solicitud. (Quedan excluidas las entidades sin personalidad jurídica propia).
- La duración es de 10 años desde la presentación de la solicitud. Para el mantenimiento del derecho es preciso el pago de tasas anuales.
- Para más información, consulta la [nueva Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes](#).

## Anexo 3. Derechos de propiedad

EXTREMADURA EMPRESARIAL



### ¿Qué es una patente?

Es un título que reconoce el derecho de explotar en exclusiva la invención. La patente puede referirse a un procedimiento, aparato o producto nuevo o un perfeccionamiento o mejora de los mismos.

El derecho otorgado por una patente es "el derecho de excluir a otros" de la fabricación, utilización o introducción del producto o procedimiento patentado en el comercio.

Si te encuentras en esta situación, ten en cuenta que:

- Cualquier emprendedor o empresario, sea cual sea su forma jurídica, puede solicitar una patente (Quedan excluidas las entidades sin personalidad jurídica propia).
- No se limita solo al territorio nacional. Puedes solicitar la patente internacional y la patente europea.
- La duración de la patente es de 20 años a contar desde la fecha de presentación de la solicitud. Para mantenerla en vigor es preciso pagar tasas anuales. La primera y segunda anualidad están incluidas en la tasa de derechos de concesión.
- Se puede tramitar desde el Punto de Acompañamiento Empresarial.
- Para más información, consulta la [Nueva Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.](#)

### ¿Qué es la propiedad intelectual?

Protege las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas en cualquier medio, tales como libros, escritos, composiciones musicales, obras dramáticas, coreografías, obras audiovisuales, esculturas, obras pictóricas, planos, maquetas, mapas, fotografías, programas de ordenador y bases de datos. También protege las interpretaciones artísticas, los fonogramas, las grabaciones audiovisuales y las emisiones de radiodifusión.

El plazo general de los derechos de explotación de la obra es la vida del autor y setenta años después de su muerte. Existen otros plazos para los derechos morales y para otras prestaciones, así como para las obras de autores fallecidos antes de 1987.

## Anexo 3. Derechos de propiedad

EXTREMADURA EMPRESARIAL



¿Cómo debo registrarlo? Se debe presentar una solicitud ante el Registro de la Propiedad Intelectual y pagar una tasa. El modelo de solicitud, así como la documentación que hay que acompañar en cada caso, se facilitan en el Registro General de la Propiedad Intelectual: <http://www.mcu.es/propiedadInt/CE/RegistroPropiedad/RegistroPropiedad.html>

### Propiedad industrial internacional

Es importante definir una estrategia sobre la propiedad industrial internacional en la cual se analice en qué mercados de destino se va a registrar la marca, la propiedad intelectual y/o industrial en el mercado de destino. También es importante tener en cuenta cuánto tiempo se tardaría en tener todo registrado para poder comercializar en el país de destino con todas las garantías, así como los costes que implicaría.

Para ampliar información sobre registro de marcas dentro de la UE puede acceder a:

<https://euipo.europa.eu/ohimportal/es/home>

En el caso de registros de marca en terceros países fuera de la UE puede consultar las áreas de internacionalización de la OEMP ([www.oepm.es](http://www.oepm.es)).

En cuanto a los registros de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, ...) está disponible información en:

Oficina Europea de Patentes

<https://www.epo.org/index.html>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

<https://www.wipo.int/portal/es/>

En caso de que necesite ampliar más información se puede dirigir a su Punto de Acompañamiento Empresarial más próximo.